

FECHA: viernes 22 de septiembre del 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

CERTIFICA

Nombre:

Federación Colombiana de Squash

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

La Federación ha sido creada con el objeto de organizar administrativa y técnicamente el deporte del Squash en el territorio nacional, reglamentar su práctica y competiciones en las diversas ramas y categorías, sea que se trate de campeonatos nacionales, seccionales, municipales, zonales o de confrontaciones e intercambios amistosos, establecer un Código de faltas deportivas y disciplinarias y de las sanciones correspondientes, participar en competiciones o eventos deportivos internacionales y cumplir las demás actividades determinadas en el presente estatuto y en las disposiciones legales.

Domicilio:

BOGOTÁ D.C.

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 0951 de fecha julio 11 de 1988 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Especial.

NIT:

800045466 - 4

Periodo Estatutario:

Desde Diciembre 1 de 2015 hasta Noviembre 30 de 2019

Representante Legal:

PABLO FELIPE SERNA CARDENAS CC 75079819 de MANIZALES

Funciones del representante Legal:

A.Presidir las reuniones de la Asamblea; B.Convocar y presidir las sesiones del Organismo de Administración; C.Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta lo solicite; D.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la Asamblea o el Organismo de Administración, los Acuerdos, Resoluciones, Actos y demás documentos; E.Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero, los giros sobre los fondos de la Federación; F.Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados; G.Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Pablo Felipe Serna Cárdenas	Presidente	CC	75079819

Sergio Andrés Becerra Peñuela	Vicepresidente	CC	91509597
Patricia Yaneth Rodríguez Gómez	Secretaria	CC	40391332
Ramiro Hernando Barreto Aldana	Tesorero	CC	79689241
Carlos Eduardo Ramírez Rodríguez	Vocal	CC	79502347

Comentarios:

No hay datos.

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Sandra Yaneth Valenzuela Escobar	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 57037-T
Sonia Lucía Acero Huertas	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 38796-T

Comentarios:

No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Sandra Bibiana Roa Vivas	CC	52214118
María Catalina Villabona González	CC	1098668522

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Última reforma estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria realizada el 16 de Marzo de 2013 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 000843 del 4 de Junio de 2013.

Reconocimiento deportivo:

Renovado mediante Resolución No. 001560 del 31 de Agosto de 2016, con una vigencia de 5 años contados desde el 1o. de Septiembre de 2016 hasta el 1o. de Septiembre de 2021, porejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Diagonal 35 Bis No. 19-31 - Teléfono: 2455430 - Correo Electrónico: contactenos@squashcolombia.org.co

Municipio:

BOGOTA D.C.

Anotación:

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el viernes 22 de septiembre del 2017.



ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA
Directora de Inspeccion Vigilancia y control